

# **DIPLOMA EN GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**PROGRAMA**  
2026

**D**

## **DIPLOMA EN GESTIÓN PARLAMENTARIA PROGRAMA 2026**

### **1. CARACTERIZACIÓN DE LA PROPUESTA ACADÉMICA**

#### **1.1 Fundamentación**

El Diploma en Gestión Parlamentaria, está destinado a la formación del personal técnico y administrativo de los organismos legislativos de los niveles nacional, provincial y municipal. Asimismo, propone la actualización de conocimientos técnicos clave para el desempeño de las funciones legislativas.

La institucionalización de este curso permite al Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICaP) promover el mejoramiento de la técnica legislativa y de las metodologías aplicadas a las tareas parlamentarias.

Esta propuesta ofrece una formación específica que integra las tareas administrativas y procedimentales involucradas en el proceso parlamentario, al mismo tiempo que establece este trayecto como un espacio para consolidar el campo académico de lo parlamentario o de las ciencias de la legislación.

La capacitación se apoya en prácticas y saberes consolidados en la gestión parlamentaria y propone una reflexión sobre la experiencia institucional con el fin de recuperar aprendizajes, fortalecer capacidades y contribuir al mejoramiento de las funciones legislativas.

#### **1.2 Certificación**

La aprobación de este Diploma en Gestión Parlamentaria se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por el Instituto de Capacitación Parlamentaria de la H. Cámara de Diputados de la Nación y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán.

#### **1.3 Modalidad de dictado**

Se establece la modalidad híbrida, es decir, virtual y presencial. La opción de cursar de forma presencial está destinada únicamente al personal que se desempeña en la Cámara de Diputados de la Nación. Los módulos y los seminarios contarán con espacios sincrónicos y asincrónicos.

### **2. OBJETIVOS DEL DIPLOMA EN GESTIÓN PARLAMENTARIA**

#### **2.1 Objetivo general**

Sistematizar, poner en valor y ampliar los saberes relativos a la gestión parlamentaria y al rol del Congreso en la formulación de las políticas públicas y así colaborar con la conformación de equipos de trabajo con sólidos conocimientos técnicos que asistan

en el desarrollo de la gestión parlamentaria y la tramitación de las normas.

## **2.2 Objetivos específicos**

- Desarrollar los fundamentos filosóficos, éticos y políticos de la práctica legislativa.
- Adquirir conocimientos teóricos, metodológicos, técnicos e instrumentales que permitan optimizar las prácticas laborales legislativas.
- Conocer, incorporar y actualizar tecnologías aplicables a la actividad parlamentaria.

## **3. PERSONAS DESTINATARIAS**

- Personal del Congreso de la Nación en sus cinco sectores, sean agentes de planta permanente, transitoria o contratada. En particular, quienes se desempeñen en la práctica parlamentaria y funciones legislativas.
- Quienes se desempeñen en los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial a nivel municipal, provincial o nacional.

## **4. REQUISITOS DE INGRESO**

Ser mayor de edad al inicio de la cursada. Las personas trabajadoras del Congreso de la Nación o que se desempeñen en un organismo estatal nacional, provincial o municipal de cualquiera de los tres poderes deberán presentar el título del nivel secundario o del último nivel superior obtenido; además deberán presentar un certificado que acredite que se desempeñan en dichos ámbitos. Para confirmar la vacante, deberán presentar toda la documentación hasta el 25 de marzo de 2026 hasta las 12 hs. del mediodía, sin excepción.

## **5. ORGANIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR**

La organización del diseño curricular se ha planificado teniendo en cuenta las necesidades técnicas de la gestión parlamentaria entendiendo que el agente legislativo, tanto de la planta permanente, de la transitoria como de otras categorías, deben asistir al legislador en su tarea acorde con la manda constitucional y el reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.

Quien acredite este Diploma dispondrá de una sólida formación teórica, metodológica y técnica referida tanto a saberes y criterios específicos de la labor parlamentaria como a contenidos procedentes del campo de las ciencias sociales. Contará, además, con las herramientas necesarias para intervenir adecuadamente en los procesos de formulación, tramitación y comunicación de proyectos legislativos en general y de proyectos vinculados a su tarea de especialización en particular.

El diseño curricular se sustancia en el Plan de Estudios.

## **6. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

La organización del plan de estudios contempla dos ejes de formación:

## 6.1 El Ciclo de Fundamentación estructurado en 8 (ocho) módulos:

- Módulo 1: Organización Constitucional del Estado
- Módulo 2: Introducción al Derecho Parlamentario
- Módulo 3: Competencias del Congreso Nacional
- Módulo 4: Técnica Legislativa
- Módulo 5: Procedimiento Parlamentario I. Diligenciamiento de Proyectos
- Módulo 6: Procedimiento Parlamentario II. El Trabajo en las Comisiones
- Módulo 7: Procedimiento Parlamentario III. La Sesión
- Módulo 8: Presupuesto y Finanzas Públicas

## 6.2 El Ciclo de la Práctica Profesional Específica

El objetivo de este eje es profundizar subcampos de la actividad parlamentaria que tienen su propia especificidad, pudiendo tener en algunos casos directa relación con las competencias de las diferentes comisiones permanentes de la Cámara de Diputados de la Nación.

Las áreas son las siguientes:

- Equidad en el Trabajo Legislativo.
- Defensa Nacional. Modalidad de cursada exclusivamente presencial y destinada al personal de la Cámara de Diputados de la Nación.
- Derechos y Garantías Constitucionales. Modalidad de cursada exclusivamente virtual.
- Comunicación Política Parlamentaria
- Relaciones Exteriores y Diplomacia Parlamentaria

Este espacio curricular se organiza a través del dictado de seminarios temáticos en el Ciclo de la Práctica Profesional Específica en el área de especialización seleccionada por quien la cursará. Se dictarán durante el segundo cuatrimestre, entre agosto y noviembre, en paralelo al ciclo general (los módulos) y revisten el mismo carácter de obligatoriedad manteniendo el régimen de asistencia y aprobación.

## 6.3 Seminarios de Coyuntura

Eventualmente se ofrecerán a los alumnos y alumnas seminarios de coyuntura, en los cuales se abordarán temáticas de trascendencia para el trabajo parlamentario.

## 7. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS MÓDULOS

### 7.1 Módulo I. Organización Constitucional del Estado.

El Estado como unidad de análisis. ¿Qué es el Estado? Sus elementos constitutivos y sus atributos. La organización del Estado argentino y su encuadre constitucional. Gobierno, Estado y Sociedad Civil. Potestades y rasgos distintivos de los Estados provinciales y municipales en el marco del régimen federal de Gobierno. Lógica de la representación. El sistema republicano y la teoría de la separación de poderes. Sistemas electorales y partidos políticos en las democracias contemporáneas.

## **7.2 Módulo II. Introducción al Derecho Parlamentario**

Derecho parlamentario: concepto, contenido, rango y fuentes. La jerarquía de las leyes en el sistema normativo argentino. El Congreso como órgano del Poder Legislativo Nacional. Reglamentos HCDN y HSN. Los legisladores: elecciones, incorporación, impugnación, jura. Derechos y deberes del Legislador. Estructura y funciones de los bloques parlamentarios. Integración en la Comisión de Labor Parlamentaria. Relación entre “bloque parlamentario” y “partido político”. Composición y formas de integración de los bloques: análisis comparativo de las dos Cámaras que componen el Congreso Nacional. El proceso de formación y sanción de leyes en la Constitución Nacional. Introducción al concepto de Quórum. La relación interpodere: Poder Ejecutivo nacional y Poder Judicial de la Nación.

## **7.3 Módulo III. Competencias del Congreso Nacional.**

Competencias del Congreso en la Constitución Nacional. Facultades de control del Poder Legislativo Nacional: Juicio Político, Interpelación. Órganos bajo la órbita del Congreso: la Defensoría del Pueblo y la Auditoría General de la Nación. La reglamentación de los nuevos derechos de la reforma constitucional del año 1994. Los tratados internacionales y demás competencias.

## **7.4 Módulo IV. Técnica Legislativa.**

Fundamentos teóricos y prácticos de la técnica legislativa. Principios y reglas de la técnica legislativa. Reglas de técnica legislativa en el contenido y estructura de la ley, el lenguaje legal y la inserción de la ley en el ordenamiento jurídico. Proyectos parlamentarios: tipos y alcances. Estructura y redacción de los proyectos. Requisitos de un texto normativo. Lenguaje de la norma e intencionalidad política. Pautas de redacción y estilo. Cláusula Presupuestaria: mecanismos de financiamientos de las iniciativas. Técnica de las normas presupuestarias y tributarias.

## **7.5 Módulo V. Procedimiento Parlamentario I. Diligenciamiento de Proyectos.**

Tipos de proyectos en los Reglamentos de ambas Cámaras. Portal de leyes abiertas. Ley simple. Proyectos: origen, tipos, tramitación, presentación, autores. Giros. Plazos. Tratamiento del expediente. Derecho de iniciativa. Proyectos de Resolución y Declaración. Supuesto del artículo 114 del Reglamento de la HCDN. Declaraciones de interés de una de las Cámaras. Pedido de informes. Supuesto del artículo 204 del Reglamento de la HCDN. Normas para el archivo. Reproducciones. Departamento de técnica legislativa - Información Parlamentaria.

## **7.6 Módulo VI. Procedimiento Parlamentario II. El Trabajo en las Comisiones**

La organización del poder legislativo a través de las comisiones. Definición y tipos de comisiones legislativas: permanentes, especiales, bicamerales, investigadoras. Formas de integración de las comisiones. Organización interna. Función y delimitación de competencia de las Comisiones.

Supuesto del artículo 114 bis del Reglamento de la HCDN. Supuesto del artículo 106 del Reglamento del HSN. Características y elementos del trámite parlamentario en las distintas Comisiones: reuniones de Comisión. Las Reuniones plenarios y tratamiento por separado. El requisito del Quórum en las comisiones. Reglamentaciones. Dictámenes.

Despacho. Orden del día: caducidad, vigencia, disidencias y observaciones. El rol de las Comisiones en la caducidad de los expedientes (Ley Nro. 13.640). Propuestas de modificación. Pronto despacho y Preferencias.

Requerimientos de las autoridades de la comisión: asesoramiento y asistencia técnica.

### **7.7 Módulo VII. Procedimiento Parlamentario III. La Sesión.**

Comisión de Labor Parlamentaria: creación, integración y funciones. Sesiones: disposiciones generales y constitucionales. Períodos y tipos de sesiones. El quórum, el orden de la palabra y la votación: diversos supuestos. Las mayorías especiales. El orden de la sesión. Concurrencia de los ministros. Discusión en sesión: discusión en general y en particular.

Aplicación práctica del Reglamento en las sesiones. Mociones y tipos de mociones: de orden, de preferencia, sobre tablas, reconsideración, atípicas. Votación: en general y en particular. Disidencias y observaciones. Observancia del Reglamento y su reforma.

### **7.8 Módulo VIII. Presupuesto y Finanzas Públicas.**

La Administración Pública Nacional en el marco del Sector Público Argentino. Características del Sistema Presupuestario Nacional. Etapas del ciclo presupuestario. Principios presupuestarios.

Constitución Nacional y presupuesto. Fuentes de financiamiento del Estado: el rol del Congreso. Deuda pública y su clasificación. Tributos y su clasificación: impuestos, tasas y contribuciones. Coparticipación Federal de Impuestos. Asignación específica. Atribuciones del gobierno federal y de las provincias. Las provincias en el presupuesto nacional. Leyes que integran el sistema legal presupuestario. La Ley de Responsabilidad Fiscal (Ley N° 25.917). La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional: la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Las cuentas nacionales. El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento.

Proyecto de Ley de Presupuesto: El tratamiento del Presupuesto en Comisión y Recinto.

## **8. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS SEMINARIOS TEMÁTICOS (áreas de la práctica profesional específica)**

### **8.1 Equidad en el Trabajo Legislativo**

Reflexionar sobre la integración de la equidad en el ámbito legislativo, para promover parlamentos más igualitarios y justos. Se pretende analizar y examinar el desarrollo normativo y la representación política de todas las personas, especialmente de mujeres y diversidades, con un enfoque de derechos humanos, así como las relaciones laborales y sindicales, en un contexto de constante diálogo y transformación. Además, se ofrece una perspectiva interseccional, para identificar discriminaciones, vulnerabilidades y las necesidades de oportunidad para todas las personas, con el objetivo de legislar desde la equidad. El curso vinculará aportes conceptuales, normativa vigente y prácticas legislativas a nivel internacional, subnacional y local, además de analizar políticas públicas, para que el estudiantado pueda incorporar herramientas teórico-prácticas en su labor legislativa y realizar diagnósticos de igualdad en sus organizaciones.

## 8.2 Comunicación Política Parlamentaria

El Congreso de la Nación es un protagonista de la vida pública en nuestro país. Además, es un órgano cuya naturaleza expresa la diversidad y complejidad de nuestra sociedad y que está ubicado en el corazón del sistema democrático. A partir de esta caracterización, nos preguntamos de qué modo el ejercicio de la Comunicación Política en el ámbito parlamentario puede colaborar con la construcción de la legitimidad de las innumerables decisiones que se toman en este poder del Estado.

La respuesta a esta pregunta se estructura en torno a los siguientes cuatro ejes: 1) La comunicación de masas: los impactos sociales de la tecnología en la comunicación y en los sistemas de producción económica y cultural. Teorías sobre la comunicación moderna. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) y desafíos para las instituciones políticas. 2) El poliedro de la comunicación política: definiciones de Comunicación Política. Nacimiento y maduración de esta disciplina. Concepto de Mito de Gobierno. Desarrollo de la Comunicación de los actores y de las instituciones políticas en la era digital. Agenda pública y Estado. 3) Comunicación política parlamentaria: definición de Comunicación Política Parlamentaria. El rol de los poderes legislativos en las democracias modernas. Funciones, acciones y actores de la difusión de las actividades propias del Congreso de la Nación. Política de "puertas abiertas". Legitimidad y cercanía con la ciudadanía en la era digital. 4) Estudios de casos en la Comunicación Política Parlamentaria. A través de ejemplos concretos -tanto nacionales como regionales y mundiales- reflexionar acerca de los usos, límites y potencialidades de la comunicación política en diversos ámbitos parlamentarios.

## 8.3 Defensa Nacional

Atributos fundamentales del Estado-Nación: población, territorio, soberanía, independencia política, autodeterminación, orden político-jurídico, jerarquías y burocracia. Intereses estratégicos y permanentes. Sistema internacional, organismos interestatales y supraestatales; y geopolítica sudamericana. Conducción civil de la política de Defensa Nacional. Rol del Poder Legislativo: Comisión de Defensa Nacional.

Principios y marco institucional de la Defensa Nacional. Concepto y principios de la defensa: autónoma, cooperativa y disuasiva. Misiones del instrumento militar. Atribuciones del Congreso en materia de defensa y control de las fuerzas Armadas y de los organismos de inteligencia. Instrumento Militar de la Nación, planeamiento y logística de la defensa.

Escenarios contemporáneos de la defensa en el contexto internacional y regional. Espacios territoriales internacionales (marítimos y aéreos). Operaciones de paz. Organismos multilaterales de defensa.

Cuestión Malvinas. Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, espacios marítimos, insulares y aéreos. Plataforma continental, orden jurídico internacional y Sistema Antártico.

Desafíos Argentina hacia 2026: infraestructuras críticas, integración en las cadenas de valor global, reordenamiento geopolítico internacional y sus implicancias.

#### **8.4 Derechos y Garantías Constitucionales**

Norma Jurídica, concepto, definición. Sujeto de Derecho, evolución histórica. Sistema de fuentes jerarquía normativa vertical y horizontal (competencias).

Evolución histórica del derecho constitucional. La Constitución Nacional. Normativa nacional referente a la organización del Estado.

Control de Constitucionalidad y de Convencionalidad. Las sentencias de la Corte IDH, efectos. Normativa nacional y Tratados internacionales: jerarquía, evolución histórica. Fallos. Reforma de 1994.

Derechos y principios. Generaciones de Derechos (Constitución Nacional). Garantías. Garantías Genéricas y Específicas. El amparo. Habeas Corpus. Habeas Data. Vías recursivas en el sistema judicial federal. Recurso Extraordinario. Regulación y Requisitos.

#### **8.5 Relaciones Exteriores y Diplomacia Parlamentaria**

Las relaciones internacionales en ambas Cámaras del Congreso de la Nación. Análisis de los saberes teóricos, metodológicos, técnicos e instrumentales vinculados a los diversos dispositivos que relacionan al Congreso Nacional con la política exterior.

El rol cada vez más activo del Congreso en la vinculación del Estado con otros actores de la sociedad internacional. Estudio de las competencias —exclusivas y concurrentes— del Poder Legislativo.

Políticas públicas relacionadas con la política exterior: control y conciliación entre el derecho interno y los instrumentos internacionales sometidos a tratamiento parlamentario; sanción de normas destinadas a implementar compromisos asumidos por el Estado en el plano internacional; e integración del Congreso Nacional en redes interparlamentarias regionales y globales. Coparticipación del Poder Legislativo en la política exterior mediante la Diplomacia Parlamentaria, tanto a nivel bilateral como multilateral, como respuesta a la necesidad de abordar desafíos globales desde una perspectiva más inclusiva y democrática.

### **9. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

La metodología de enseñanza para cada espacio curricular se centrará en la reflexión sobre las herramientas de uso habitual en la gestión parlamentaria, así como en las experiencias de intervención en los procesos de formulación, tramitación y comunicación de proyectos legislativos.

Desde lo pedagógico, se aplicarán enfoques que resignifiquen los saberes de los estudiantes construidos en la práctica laboral y se propondrán dinámicas que permitan desarrollar capacidades y actitudes específicas.

En relación a los materiales de estudio, se propone la utilización de material con orientación para su lectura y análisis y apoyo de los tutores. Toda la bibliografía digitalizada estará a disposición en el campus virtual del ICaP.

### **10. SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Para conservar la regularidad, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- Una asistencia mínima del 75% en las clases de cada módulo, seminario específico y taller de metodología.
- Aprobación de los exámenes o recuperatorios y los trabajos prácticos indicados por el docente, dentro de los plazos previstos para ello.
- Cumplimiento de las pautas establecidas en el reglamento de alumnos, disponible en el campus virtual. <https://icapremoto.hcdn.gob.ar/>

Si el alumno no se presentara o no aprobara la primera instancia de evaluación de los módulos o de los seminarios tendrá solo 1 (una) fecha de recuperatorio, sin excepción. Los módulos son correlativos a los fines de la acreditación de regularidad. La calificación mínima para aprobar será 6 (seis).

El Diploma será evaluado en su instancia final mediante la realización de un Trabajo de Integración Final (TIF) que integre los principios teóricos vistos en los módulos y/o los saberes desarrollados en los seminarios de práctica profesional específica.

Para ayudar a los estudiantes en esta tarea, se implementará un Taller de Herramientas Metodológicas (obligatorio) y Talleres de seguimiento personalizado (optativos) de redacción de textos académicos de carácter obligatorio.

## 11. TRAYECTOS METODOLÓGICOS, OBLIGATORIOS Y OPTATIVOS

Para facilitar la tarea de investigación de los alumnos se dictará, con carácter obligatorio, un taller de metodología de investigación (4 encuentros) y, de manera optativa, una serie de talleres de seguimiento personalizado (3 encuentros), en horarios matutinos y vespertinos que se ofrecerán oportunamente.

En el Taller de Herramientas Metodológicas (obligatorio), los temas que se verán son: partes de una investigación, marco teórico general de lo que es una investigación, técnica de recolección de datos (cuantitativas, cualitativas y triangulación), análisis de datos. En los Talleres de seguimiento personalizado (optativos) la idea es acompañar y asistir a los estudiantes a la hora de concretar el diseño del plan de TIF.

El objetivo central es que el alumno esté en condiciones de presentar un proyecto de investigación, que será revisado y eventualmente aprobado por el ICaP. El taller de redacción académica brindará conocimientos sobre la correcta forma de presentación del escrito. Para dar por aprobado este trayecto, se debe presentar el proyecto de Trabajo Integrador Final en algunas de estas instancias.

## 12. ACREDITACIÓN Y CONSIDERACIONES FINALES

La acreditación de este trayecto de formación tendrá como requisito la regularidad, esto es la asistencia y aprobación de cada una de las instancias y la posterior entrega de un Trabajo Integrador Final (TIF).

La presentación del Trabajo Integrador Final será en un plazo de cuatro (4) meses luego de finalizada la cursada del último módulo, esto es el 30 de marzo del 2027. Se presentará en formato PDF con una extensión de hasta 15 páginas, de manera individual. La corrección del TIF estará a cargo del cuerpo evaluador del ICaP.

Una instancia previa es la presentación del proyecto del TIF. En calidad de adelanto, el mismo será revisado y aceptado por el ICaP para, de esa manera, continuar con el proceso propio del tif.

Una vez presentado formalmente el TIF, si de su evaluación resultara que el mismo se debe rehacer, se le informará al alumno y deberá presentar la nueva versión en un plazo no mayor a treinta (30) días. Una vez que se cumplan los plazos establecidos, se enviará una nota a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán los datos que fueran necesarios por dicha casa de estudios para la conformación del diploma.

En caso de ser necesario dirimir controversias que se puedan plantear con los estudiantes en relación a temas propios de la cursada que no sean de índole administrativa, se recurrirá al Reglamento del Diploma en Gestión Parlamentaria publicado por el Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICaP).

Toda inquietud que respecte al tif deberá ser comunicada a la siguiente dirección: [tif.icap@hcdn.gob.ar](mailto:tif.icap@hcdn.gob.ar)